

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), julio 21 de 2022. A Despacho el presente proceso advirtiendo la necesidad de continuar con el tramite respectivo. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Auto Interlocutorio No. 998

Proceso: LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES
Solicitante: ESPERANZA GONZÁLEZ SALAZAR
En favor de: MARÍA MANUELA GONZÁLEZ SALAZAR
Radicación: 765203184001 2022-000057-00

Palmira- Valle del Cauca, 12 de julio de 2022.

Evidenciado el informe de conformidad con el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., se procederá a fijar fecha de audiencia, práctica de pruebas y proferir sentencia en el presente proceso, por lo tanto, este despacho Judicial.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETASE la práctica de las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante, de los señores MARTHA EDILMA MONTOYA DE JIMÉNEZ, MARGARITA ARANGO y JOSÉ PARMENIO MORALES PORTILLO, los que se tomaran en la fecha programada para audiencia del artículo 373 del C.G.P.

SEGUNDO: FÍJESE el día miércoles 07 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. para que llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la que se realizará de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 071 de hoy 22 de julio de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc876a6c4cbd17725e32f24a28fe31b1aa4284b58905b933ba5b3d6168772482**

Documento generado en 21/07/2022 08:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>